V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9680 — La Voix Du Nord/SIM/Mediacontact/Roof Media)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 31/04)

1. El 17 de enero de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— La Voix du Nord (Francia), perteneciente al Grupo Rosel & Cie (Bélgica).

— Mediacontact (Francia), pertenecientes al grupo SIPA (Francia),

— Société d'Investissements Medias («SIM», Francia), perteneciente al grupo Crédit mutuel (Francia).

— Roof Media (Francia), actualmente bajo el control conjunto de Mediacontact y La Voix du Nord.

SIM adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto, junto con La Voix du Nord y Mediacontact, de la totalidad de Roof Media.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— La Voix du Nord tiene actividades en el sector de la prensa escrita, en papel y digital, gratuita y de pago, principalmente en las regiones de Hauts de France y Champagne-Ardenne.

— Mediacontact tiene actividades en el sector de la prensa escrita, en papel y digital, gratuita y de pago, principalmente en la región de Grand Ouest de Francia.

— SIM representa la marca «EBRA» (Est Bourgogne Rhône-Alpes), que es un centro multimedios del grupo Crédit Mutuel con actividades en en el sector de la prensa escrita, en papel y digital, gratuita y de pago.

— Roof Media es una sociedad especializada en la tecnología de difusión de contenidos de vídeo.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9680 – La Voix du Nord/SIM/Mediacontact/Roof Media

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA